



ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CORPORACION AGRICOLA BONITA MARIA AGRIBOMA CIA. LTDA., QUE OTORGA LA SEÑORA NELLY BEATRIZ AGUIRRE GONZAGA, A FAVOR DE LA SEÑORITA LINDA MIA MARIDUEÑA ENCALADA.-

CUANTIA: \$. 200,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-

රියාපත්

රි.රි.රි.රි.රි.රි.රි.රි.රි.රි.

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día jueves siete de Mayo del año dos mil quince; ante mí, **ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO**, Notaria Pública Segunda del Cantón Machala, comparecen por sus propios derechos, en calidad de cedente, la señora NELLY BEATRIZ AGUIRRE GONZAGA, de estado civil divorciada, dedicada al hogar; y, por otra parte, en calidad de cesionaria, la señorita LINDA MIA MARIDUEÑA ENCALADA, de estado soltera, estudiante.- Las comparecientes: Ecuatorianas, domiciliadas en esta ciudad, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlas doy fe, de conformidad a los documentos de identificación que se presentaron ante mí, con amplia libertad y bien instruidas de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de CESION DE

PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me
presentan la minuta que copio a continuación:-----

-SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo, sírvase insertar una más de CESION
DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las
siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: ORTORGANTES.- Intervienen a la
celebración de la presente Escritura Pública, por una
parte y en calidad de CEDENTE la señora NELLY
BEATRIZ AGUIRRE GONZAGA; y, por otra parte en
calidad de CESIONARIA, la señorita **LINDA MIA
MARIDUEÑA ENCALADA.-** Las comparecientes hábiles
ante la ley, con suficiente capacidad para obligarse y
contratar, con pleno conocimiento de la naturaleza y
efectos de este instrumento público.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura
Pública otorgada ante el Notario Quinto de Machala,
Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, el seis de
Diciembre del año dos mil seis e inscrita en el Registro
Mercantil de Machala con el No. 1.090, bajo el Repertorio
No.2.910, de fecha veinte de Diciembre del año dos mil
seis, conjuntamente con la Resolución de su aprobación
emitida por parte del Intendente de Compañías de El Oro,
se constituyó la Compañía CORPORACION AGRICOLA
BONITA MARIA AGRIBOMA CIA. LTDA., con un capital
social de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- b) Mediante Escritura
Pública de Cesión de Participaciones celebrada el diez de

1 Marzo del año dos mil quince e inscrita en el Registro
2 Mercantil de Machala, con el No. 19, bajo el Repertorio
3 No. 1014, el diecisiete de Marzo del mismo año; los
4 cónyuges señor ECONOMISTA WALTER ENRIQUE
5 JAVIER MARIDUEÑA VILLENA y señora LINDA FLOR
6 ENCALADA ERRAEZ, cedieron a favor de la señora
7 NELLY BEATRIZ AGUIRRE GONZAGA, cincuenta
8 participaciones de cuatro dólares cada una, que tenían
9 en la Compañía antes referida.- c) Según Acta de Junta
10 General Extraordinaria de Socios de la Compañía
11 CORPORACION AGRICOLA BONITA MARIA AGRIBOMA
12 CIA. LTDA., celebrada el quince de Abril del año dos mil
13 quince, se autorizó la cesión de cincuenta participaciones
14 de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada
15 una, pertenecientes a la señora NELLY BEATRIZ
16 AGUIRRE GONZAGA a favor de la señorita LINDA MIA
17 MARIDUEÑA ENCALADA.-----

18 **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE**
19 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, de
20 una manera libre y voluntaria por el presente
21 instrumento público y en virtud de lo resuelto en la
22 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, la
23 socia señora NELLY BEATRIZ AGUIRRE GONZAGA
24 declara libre y voluntariamente, que cede y transfiere a
25 favor de la señorita LINDA MIA MARIDUEÑA
26 ENCALADA, cincuenta participaciones de cuatro dólares
27 cada una de su paquete de participaciones que tiene en

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



1 la Compañía CORPORACION AGRICOLA BONITA MARIA
2 AGRIBOMA CIA. LTDA.-----

3 **CUARTA: PRECIO.-** El precio que la cesionaria paga a la
4 cedente por las participaciones motivo de la presente
5 Escritura Pública, es la suma de DOSCIENTOS 00/100
6 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
7 (\$.200.00) en dinero efectivo y de curso legal a entera
8 satisfacción y contento de las partes; de tal manera que
9 la cedente transfiere a la cesionaria todos los derechos y
10 obligaciones inherentes a las participaciones cedidas
11 dentro de la Compañía CORPORACION AGRICOLA
12 BONITA MARIA AGRIBOMA CIA. LTDA.-----

13 **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes que intervienen en
14 la presente escritura pública, declaran que aceptan,
15 aprueban y se ratifican en el contenido del presente
16 instrumento público, debiendo dársele a esta cesión el
17 trámite de Ley, incluyendo su inscripción en el Registro
18 Mercantil del Cantón Machala, así como su anotación en
19 la matriz e inscripción de la Escritura de Constitución, lo
20 que se podrá hacer personalmente o por interpuesta
21 persona.-----

22 Agregue usted señor notario las demás cláusulas de
23 estilo para la perfecta validez del presente instrumento
24 público.- Abogada Patricia Rivas Riera.- Matricula No.
25 07-2010-40.- Foro de Abogados de El Oro.-----

26 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
27 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública
28 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA CORPORACION AGRICOLA BONITA MARIA
AGRIBOMA CIA. LTDA.-**

En la ciudad de Machala, a los quince días del mes de Abril del año dos mil quince, en las oficinas de la Compañía, ubicada en las calles Santa Rosa 2214 y Arízaga de esta ciudad, siendo las 11H00 del día indicado, se reúnen las socias: ANA LUCIA QUILAMBAQUI QUILAMBAQUI propietaria de cincuenta participaciones de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una; y, NELLY BEATRIZ AGUIRRE GONZAGA, propietaria de cincuenta participaciones de cuatro Dólares Americanos cada una.- Por lo que las socias presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de US\$.400,00, quienes en común acuerdo deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de conformidad a lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar así mismo en común acuerdo el único punto del orden del día:

1.- Autorizar a la socia ANA LUCIA QUILAMBAQUI QUILAMBAQUI para que ceda a favor de la señorita LINDA MIA MARIDUEÑA ENCALADA, cuarenta y nueve participaciones de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una; y, así mismo que la señora NELLY BEATRIZ AGUIRRE GONZAGA socia de la compañía, ceda a favor de la señorita LINDA MIA MARIDUEÑA ENCALADA, sus cincuenta participaciones de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una que tienen en la Compañía antes mencionada.

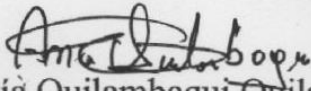


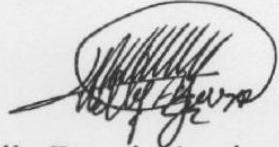
Preside la sesión la socia señora ANA LUCIA QUILAMBAQUI QUILAMBAQUI, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa en calidad de Secretario Ah-doc, el señor OTTO HERNAN ENCALADA ERRAEZ.

La Presidenta de la Compañía pone a consideración de la sala el primer y único punto del orden del día: Autorizar a la socia ANA LUCIA QUILAMBAQUI QUILAMBAQUI para que ceda a favor de la señorita LINDA MIA MARIDUEÑA ENCALADA, cuarenta y nueve participaciones de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una; y, así mismo que la señora NELLY BEATRIZ AGUIRRE GONZAGA socia de la compañía, ceda a favor de la señorita LINDA MIA MARIDUEÑA ENCALADA, sus cincuenta participaciones de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una que tienen en la Compañía antes mencionada, por así convenir a sus intereses; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social y pagado presente, la Junta General de Socios resuelve autorizar dicha cesión o transferencia de participaciones sociales.- Consecuentemente, cedentes y cesionaria quedan facultadas y autorizadas a celebrar la correspondiente escritura pública.-

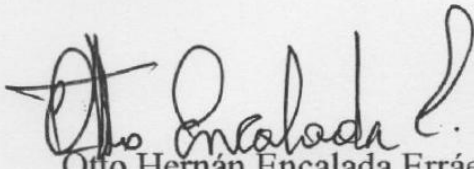
No habiendo otro punto que tratar, la señora Presidenta pide un receso para proceder a la elaboración del Acta.- Hecho lo cual se reanuda la sesión con la asistencia de todos las socias presentes. Por Secretaría se da lectura a la misma que es del consentimiento de las socias que estuvieron presentes en esta Junta.-

Una vez que se agotó la agenda para lo cual se constituyó la presente Junta, la Presidenta da por terminada la reunión siendo las 11H40 del día antes indicado, para constancia de lo actuado firman a continuación:


Ana Lucía Quilambaqui Quilambaqui
Presidenta - Socia.-
C.C.No. 0702590480


Nelly Beatriz Aguirre Gonzaga
Socia.-
C.C.No. 1103189880


Linda Mia Maridueña Encalada
C.C.No. 0703937631


Otto Hernán Encalada Errázuriz
Secretario Ad-doc-Gerente.-
C.C.No. 0906083563



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º **110318988-0**

APellidos y Nombres: **AGUIRRE GONZAGA NELLY BEATRIZ**
Lugar de nacimiento: **LOJA**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Fecha de nacimiento: **1973-11-02**
Sexo: **F**
Estado civil: **Divorciada**

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS** V88452225

Apellidos y Nombres del Padre: **AGUIRRE CESAR MARINO**
Apellidos y Nombres de la Madre: **GONZAGA AMADA MARIA**
Lugar y Fecha de Expedición: **MACHALA 2011-10-01**
Fecha de Expiración: **2021-10-01**

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0142 **1103189880**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AGUIRRE GONZAGA NELLY BEATRIZ

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	ARENILLAS	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

13 PRESIDENTES DE LA JURTA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) iguales al (a las) original(es).

MACHALA, *de la Haya Donat*



AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **070393763-1**



APELLIDOS Y NOMBRES
 MARTIDUEÑA ENCALADA
 LINDA MIA
 LUGAR DE NACIMIENTO

EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1996-08-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SESO F
ESTADO CIVIL SOLTERO



FIRMA DEL COMANDO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATOPROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARIDUEÑA VILLENA WALTER ENRIQUE JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ENCALADA ERRAEZ LINDA FLOR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-08-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-22
 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL


FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0703937631<<<<<<<<<<<<
960822F260822ECU<<<<<<<<<<<<
MARIDUEÑA<ENCALADA<<LINDA<MIA<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNEI

007

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

007 - 0172

0703937631

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

MARIDUEÑA ENCALADA LINDA MIA

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA PROVIDENCIA

2

CANTÓN

Parabacul

2

CANTÓN

1.1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

SECRETARIA SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICO Que de conformidad a lo que dispone
el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial
Que la(s) presente(s) _____ xeroxcopia(s) es
(son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA

08 MAY 2015

AB. YUDY ELACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



1 mí la Notaria a las comparecientes, aquellas se ratifican
2 en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto,
3 de todo lo cual doy fe.-----

4

5

6

7

Nelly Beatriz Aguirre Gonzaga

8

C.C.No. 1103189880

9

10

ABG. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

Linda Mía Maridueña Encalada

C.C.No. 070393763-1

ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARIA - SEGUNDA

Se otorgó ante mí y en fé de ello
confiero este 3^{ra} testimonio
certificado en 02 fojas útiles
que firmo y rubrico en el mismo
lugar y fecha de su celebración.

ABG. YUDY BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA

ZON: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía CORPORACION AGRICOLA BONITA MARIA AGRIBOMA CIA. LTDA., se procedió a tomar nota de la Cesión de Participaciones, que otorga la señora NELLY BEATRIZ AGUIRRE GONZAGA a favor de la señorita LINDA MIA MARIDUEÑA ENCALADA, celebrada mediante escritura pública otorgada en la Notaria Segunda del cantón Machala, el siete de Mayo del dos mil quince.-

Machala, 12 de Mayo del 2015.-


Abg. Marco Zambrano Zambrano
 NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR



ABG. YUDY BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA

Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero este testimonio
certificado en
que firmo y rubrico en el mismo
lugar y fecha de su celebración.

ABG. YUDY BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA



Factura: 001-003-000002496



20150701002P01203

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150701002P01203						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUIRRE GONZAGA NELLY BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103189880	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MARIDUENA ENCALADA LINDA MIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703937831	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		200.00					

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA



TRÁMITE NÚMERO: 2777

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1990
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	36
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1103189880	AGUIRRE GONZAGA NELLY BEATRIZ	Machala	CEDENTE	Divorciado
0703937631	MARIDUEÑA ENCALADA LINDA MIA	Machala	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/05/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. YUDY LIZETH BLACIO MORENO
CANTÓN:	MACHALA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION AGRICOLA BONITA MARIA AGRIBOMA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	200,00

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES A FOJA N°5869, DEL REGISTRO MERCANTIL 2006.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN AGRICOLA BONITA MARÍA AGRIBOMA CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL



PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

